SENA - CFP 739123
RADICACION RECIBIDA
N°: 73-1-2022-000925
09/02/2022 03:48 pm

Espinal, Tolima. Febrero 08 de 2022

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (E)
Centro Agropecuario La Granja
SENA Espinal Tolima

Asunto: Solicitud de Aprobación: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2022".**

Respetado Subdirector Castro

De manera atenta me permito allego alcance a solicitud de autorización para dar inicio al proceso contractual con el **objeto de contratar la prestación del servicio de actividades de apoyo al proyecto de formación y producción en las unidades agrícolas y pecuarias del centro agropecuario la granja, con el fin de atender distintas actividades propias del sector agropecuario, para la vigencia 2022".**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Conforme a los Numerales 21 y 22 del Artículo 34 del Estatuto Disciplinario único, se constituye como deber de los funcionarios públicos, vigilar salvaguardar y responder entre otros, por la conservación de los útiles, equipos, y bienes muebles e inmuebles confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, motivo por el cual se constituye como de imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos, velar por el cuidado, la correcta conservación y el mantenimiento oportuno de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad

El artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en vinculación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Decreto No. 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA." En sus Artículos 27,28 a saber: Artículo 27: establece como funciones de los Centros de Formación "11. Garantizar que la formación profesional integral del Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y

creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". Artículo 28: Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos. Humanos, financieros y de información del Centro.

Conforme a los Numerales 21 y 22 del Artículo 34 del Estatuto Disciplinario único, se constituye como deber de los funcionarios públicos, vigilar salvaguardar y responder entre otros, por la conservación de los útiles, equipos, y bienes muebles e inmuebles confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización, motivo por el cual se constituye como de imperativo cumplimiento para los funcionarios públicos, velar por el cuidado, la correcta conservación y el mantenimiento oportuno de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.

Ahora bien, el Centro Agropecuario "La Granja" El Espinal del SENA Regional Tolima, desarrolla su actividad de formación en un predio de 93 Hectáreas dedicadas en un alto porcentaje a la actividad Agropecuaria que es de su esencia; esta condición de predio rural, exige atención continua tanto a las labores culturales y practicas necesarias para el desarrollo óptimo de los cultivos, en la búsqueda no solamente de cosechas abundantes, sino de brindar una formación en la que integre elementos de buenas prácticas medioambientales, como en las áreas dedicadas para el bienestar de los animales, que son objeto de los programas de formación y de producción.

En tal sentido, dentro de las áreas tanto de producción animal como de producción agrícola, quedan áreas que si bien es cierto no están siendo usadas en estricto sentido para las labores agrícolas de cultivos, frutales o pecuarias como quedó dicho, son necesarias para ser usadas como zona de tránsito, zonas trampa, canales de riego, además de los arbustos ubicados en el perímetro de canales y en general del predio, las cuales deben también ser atendidas al menos en lo que hace referencia a control de arvenses podas controladas a árboles frutales, para la conservación en excelentes condiciones del predio donde funciona el Centro, con lo que se consigue no solamente mantener las áreas productivas agradables desde el punto de vista estético sino, ambiental y evitar los riesgos especialmente los producidos por los árboles frutales que existen en el Centro, con lo que se justifica el cuidado controlado y así velar por el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales de las áreas de formación previo análisis con el Oficial Agrícola que ha venido coordinado estas actividades, se determinan las siguientes actividades que se requieren para apoyar el proyecto de formación y producción en las unidades agrícolas y pecuaria del centro Agropecuario " La Granja".

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	**APOYO A LAS UNIDADES AGRICOLAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	
1.1	Mantenimiento de frutales (mango, Guayaba, Cacao, Guanábana y Cítricos) los cuales se encuentran ubicados en los lotes de formación producción consistente en podas controladas, realce sombrío, plateada y fertilización.	UND
1.2	Mantenimiento a plantas de sábila, plantas aromáticas y hortalizas consistentes en poda, trasplante, abonar y control de arvenses	UND
1.3	Mantenimiento a lotes de unidades de formación productiva, consistente en control de arvenses.	HA
2	**APOYO A LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**	
2.1	Mantenimiento de cercas (incluye herramientas y materiales para la acivilad: grapas, alambres de púa)	ML
2.2	mantenimiento a praderas (siembra, control, cosechas de las pasturas para alimentación de las especies pecuarias.)	HA

2.3	Alimentación balanceadas en unidades pecuarias, especies mayores y menores.	DIA
2.4	ordeño, pesca, recolección de huevos	DIA
2.5	lavado y desinfección de unidades.	UNIDAD
3	Mantenimiento de canales primarios y secundarios ubicados en las unidades de producción (agrícola y pecuaria) consistentes en rocerías, extracción de lodos.	KM
4	**Mantenimiento de cultivos las cuales consiste en:**	
4.1	Aplicación de fertilizantes.	APLICACIONES/HA
4.2	Aplicación de herbicidas, fungicida, insecticidas.	APLICACIONES/HA
5	Manejo del sistema de riego por gravedad y otras labores de cultivos, en los lotes productivos.	ha/mes

Nota: Las actividades (ítems del 1 al 5), deben ser prestadas con personal idóneo en la materia incluyendo los equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los servicios personales a contratar y dando cumpliendo al suministro de los elementos básicos de protección definidos por SG-SST y el pago de Seguridad Social Integral vigente.

Unidades de medida:

UND: Unidad
ML: Metro lineal
HA: Hectárea
DIA: Día
KL: Kilometro
Aplicación/Ha: Aplicación por Hectárea
HA/MES: Hectárea por Mes

En consideración a lo anterior, El Centro Agropecuario La Granja, debe ejecutar las acciones tendientes a lograr no solamente el buen uso, sino la correcta conservación, cuidado y mantenimiento de las áreas de formación y producción y del bien inmueble en general, bajo su responsabilidad, lo cual redunda sin lugar a dudas en mejorar la calidad de vida para los miembros de la comunidad educativa y sus visitantes, haciéndose necesario adelantar un proceso de contratación que permita obtener la prestación del servicio de actividades que se requiere como apoyo al proyecto de formación, producción en las unidades agrícolas y pecuarias, estas labores y los mantenimientos deben hacerse en forma periódica dada la naturaleza de la necesidad, en la medida en que arboles tiene rebrotes y el crecimiento de arvenses y maleza es permanente, igualmente en el sector pecuarios se requiere la realización de actividades periódicas diarias, semanales y mensuales, de tal manera que se hace necesario la ejecución de estas labores y según las necesidades referidas, para que de esta forma se pueda mantener el control de la naturaleza y optimizar la producción del Centro, además la limpieza de canales para optimizar para el uso Agrícola y así contribuir a la culminación exitosa de la formación, también con la aplicación de insumos para el control de plagas, fertilizantes, mediante el uso de herramientas y equipos para la labor, en el Centro Agropecuario La Granja del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Tolima, de acuerdo a las especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente estudio.

Revisado el recurso humano del que se dispone para acometer este tipo de servicio para atender la necesidad de la que aquí se habla, el Centro Agropecuario La Granja El Espinal, del Servicio Nacional de

Aprendizaje SENA Regional Tolima, no cuenta con personal de planta suficiente e idónea que desempeñe estas actividades.

Atendiendo lo anteriormente expuesto y para dar cumplimiento, y teniendo en cuenta que el Centro de Formación no cuenta con los equipos y el personal necesario para suplir íntegramente la necesidad, lo más conveniente, es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad que defina la Oficina de Contratación de acuerdo a las fuentes presupuestales y al procedimiento fijado por la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual el Centro tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. CLASE DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.2 OBJETO: Para satisfacer la necesidad antes descrita, el el Centro Agropecuario "La Granja" El Espinal del SENA Regional Tolima, requiere:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL PROYECTO DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, CON EL FIN DE ATENDER DISTINTAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, PARA LA VIGENCIA 2022".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	Nombre - Producto
70	14	15	Producción de cultivos
70	14	16	Protección de Cultivos
70	13	16	Preparación del terreno y del suelo
70	17	17	Riego
72	10	29	Servicio de mantenimiento y reparación

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**APOYO A LAS UNIDADES AGRICOLAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**		
1.1	Mantenimiento de frutales (mango, Guayaba, Cacao, Guanabana y Cítricos) los cuales se encuentran ubicados en los lotes de formación producción consistente en podas controladas, realce sombrío, plateada y fertilización.	UND	2200
1.2	Mantenimiento a plantas de sabila, plantas aromáticas y hortalizas consistentes en poda, trasplante, abonar y control de arvenses	UND	1200
1.3	Mantenimiento a lotes de unidades de formación productiva, consistente en control de arvenses.	HA	14
2	**APOYO A LAS UNIDADES PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**		
2.1	Mantenimiento de cercas (incluye herramientas y materiales para la acividad: grapas, alambres de púa)	ML	3200

2.2	mantenimiento a praderas (siembra, control, cosechas de las pasturas para alimentación de las especies pecuarias.)	HA	6
2.3	Alimentación balanceadas en unidades pecuarias, especies mayores y menores.	DIA	250
2.4	ordeño, pesca, recolección de huevos	DIA	220
2.5	lavado y desinfección de unidades.	UNIDAD	430
3	Mantenimiento de canales primarios y secundarios ubicados en las unidades de producción (agrícola y pecuaria) consistentes en rocerías, extracción de lodos.	KM	12
4	**Mantenimiento de cultivos las cuales consiste en:**		
4.1	Aplicación de fertilizantes.	APLICACIONES/HA	180
4.2	Aplicación de herbicidas, fungicida, insecticidas.	APLICACIONES/HA	240
5	Manejo del sistema de riego por gravedad y otras labores de cultivos, en los lotes productivos.	ha/mes	150

Nota: Las actividades (ítems del 1 al 5), deben ser prestadas con personal idóneo en la materia incluyendo los equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución de los servicios personales a contratar y dando cumpliendo al suministro de los elementos básicos de protección definidos por SG-SST y el pago de Seguridad Social Integral vigente.

Unidades de medida:

UND: Unidad
ML: Metro lineal
HA: Hectárea
Apoyo/Und: Apoyo / Unidad
KL: Kilometro
Aplicación/Ha: Aplicación por Hectárea
HA/ Mes: Hectárea por mes

Valor estimado del contrato: Justificación

De acuerdo con los cálculos elaborados por la entidad a partir de las pre cotizaciones allegadas y en virtud de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento definidas para el proceso, se estima un valor total del **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 161.750.000)**, **M/CTE**, los cuales deberá disponer la entidad para el desarrollo del proceso de selección pública correspondiente.

7. TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Por lo anterior el SENA ha determinado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE PESOS ($ 161.750.000), M/CTE,)**, tomando como valor el promedio de las pre cotizaciones recibidas, este valor incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato según las actividades

establecidas, los cuales se afectarán del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2522 de fecha 14 de enero de 2022.

El Centro Agropecuario La Granja ha determinado como valor del contrato la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y UN MIL SIETE PESOS ($ 161.761.007,00), M/CTE,** recursos que se encuentran amparados bajo el CDP No. **2522** del 14 de enero 2022, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR
2022-01-14	2522	C-3603-1300-14-0-3603025-02	**$ 161.761.007,00**

NOTA: Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido

A continuación, me permito informar los nombres y roles de las personas sugeridas para que estén involucradas en el proceso de contratación, así:

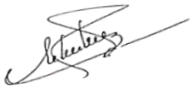
Nombres/Rol - sugeridos	Supervisión del contrato	Evaluación técnica
William Humberto Páez Rodríguez	X	
Marlon Bermúdez Pérez		X
Servio Ismael Escobar Zarate		X

*Recomiendo al ordenador del gasto que la supervisión del contrato resultante, sea ejercida por un funcionario, del área de bienestar que no solo cuenten con los conocimientos técnicos, la experiencia e idoneidad suficiente y si no que también se sugiere evaluar a través de un análisis de carga operativa que permita identificar que estas no sean altas, para no incurrir en los riesgos derivados y no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada. De igual forma, deberá contar con un apoyo técnico por parte de un contratista del área de bienestar.

Lo anterior se proyecta con el fin de que sean incluidos en las gestiones administrativas que el centro considere para su adquisición cumpliendo con los tiempos y requerimientos de ley vigentes y en concordancia con la Circular 0014 del 18 de octubre de 2016 “Requisitos para el trámite de procesos contractuales en el Centro Agropecuario La Granja Espinal.

Cordialmente,

_____



William Humberto Páez Rodríguez
Centro Agropecuario La Granja El Espinal - Regional Tolima

Relación de Anexos:

1. Análisis del Sector 2022
2. El CDP No. **2522** del 14 de enero 2022, expedido por la Coordinación Administrativa del Centro por valor de
3. Pre cotizaciones 1 y 2
4. Anexos Excel